

## ¿Tiene derecho la mujer al aborto?

Dv, 14/02/2014 per Javier Elzo

[Pensar per escrit obliga a raonar](#)

El año 2009, el profesor Carlos Alonso Bedate S. J, en su día miembro del Comité de Bioética del Consejo de Europa y del primer Comité de Bioética de España, dio una conferencia sobre “Fe y Ciencia en el mundo de hoy”, en el Forum Deusto. Al final alguien le preguntó a partir de qué momento había un embrión humano, un feto, en el cuerpo de una mujer embarazada. Respondió así:

“Hace 25 ó 30 años yo pensaba que el embrión temprano se debe considerar como un organismo humano (...) como un ser humano. En aquel momento era un dogma en la ciencia que toda la información necesaria para constituir un organismo cualquiera, en este caso un ser humano, estaba en la información genética. Por consiguiente, desde el principio de la formación del cigoto (célula resultante de la fusión del espermatozoide con el óvulo) estaba toda la información necesaria de forma intrínseca y autónoma, para ser una persona o un organismo humano, con las características de humano. En eso se basa todavía gran parte de la enseñanza clásica de la Iglesia Católica. Sin embargo, científicamente, esos datos no pueden sostenerse en este momento. Es decir, la información que está en el cigoto es necesaria para que se constituya un ser humano, pero no es ni de lejos suficiente; sino que hay otras muchas informaciones, que se generan a través del tiempo, que hacen que lo que antes no era después llegue a ser. Esto ya es un hecho absolutamente aceptado por los que estamos estudiando el proceso de desarrollo.

Un dato: para que el embrión, por ejemplo, un huevo de un ave, se desarrolle en adulto basta ponerlo en una incubadora a 37º -el caso más normal- y se desarrolla. (...) Pero esto en los placentarios no es así; la evolución ha roto ese sistema y entonces hay unas informaciones que están en el cigoto y otras informaciones, necesarias para el desarrollo del embrión, que están en la madre. (...) Por consiguiente, actualmente, no se puede aceptar, científicamente hablando, que el cigoto en los primeros momentos del desarrollo tenga la potencialidad intrínseca y autónoma de ser un organismo humano”, sea un feto.

¿Cuándo el embrión se hace feto?. En torno a las ocho semanas de formación del cigoto, sostienen muchos. Hay dudas. Lo que exige, según García Bedate que: “tenemos que ponernos a dialogar, y así será posible que lleguemos a alguna solución que, ineludiblemente, va a ser temporal”. Pues así avanza la ciencia.

La vida humana en gestación, - hablamos de un embrión ya convertido en feto humano, como distinguíamos más arriba - no es una parte del cuerpo femenino. La gestación, además, tiene como causa, aunque de manera diferente, a dos sujetos, varón y mujer. En consecuencia la afirmación de que la mujer es dueña de su cuerpo tiene un sentido relativo. En circunstancias normales debe consultar al padre, aunque ella tendrá siempre la última palabra. Máxime cuando lleve en su seno un feto humano que, si bien necesita de ella para llevar a buen término la gestación, no es una parte de ella. Ese feto está llamado a ser un niño o una niña. Luego, sin más precisiones, en un estado de derecho, no se puede sostener un universal derecho de la mujer al aborto.

Ello no implica que la mujer, y desde la constitución de un cigoto, deba mantener en su seno el embrión y, después el feto humano. Hay que tener en cuenta unos

plazos y unos supuestos. Unos plazos para la constitución de un feto humano. No hay acuerdo sobre los mismos. Si lo hubiera todas las naciones habrían adoptado los mismos plazos para legislar la interrupción voluntaria del embarazo.

Y unos supuestos. Al menos tres. Violación, gravísima malformación del feto y peligro para la vida de la madre. Pero hay más. La moral católica dice que la propia conciencia es la última instancia de ética personal. En el número 3 de "Dignitatis Humanae" del Concilio Vaticano II, podemos leer que "el hombre (y la mujer, pero el texto tiene cincuenta años) percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina; conciencia que tiene obligación de seguir fielmente, en toda su actividad, para llegar a Dios, que es su fin. Por tanto, no se le puede forzar a obrar contra su conciencia. Ni tampoco se le puede impedir que obre según su conciencia" (siempre a salvo, obviamente, de un asesino, un desequilibrado etc.). Ciertamente tiene obligación de bien formar su conciencia, pero, a la postre, es esa conciencia la última jueza personal de sus actos.

Y otra cuestión clave que retrata una sociedad. ¿Por qué la conciencia moderna occidental es más sensible ante los legítimos, aunque limitados, derechos de la mujer a disponer de su cuerpo, e incluso al feto humano que lleva consigo, que a los derechos de ese feto a llegar a ser un niño/a, ayudando para ello, de forma realmente efectiva, a la madre que lo lleva en su seno, particularmente cuando esa madre está sola, sin recursos, y, habitualmente, desea no perder a su futuro niño/a?.

Cierro, a modo de resumen, con estas ideas:

- En un estado de derecho no puede haber un derecho universal a eliminar una vida humana

- La ciencia nos dice que no hay un feto humano hasta pasadas unas semanas. Luego una interrupción del embarazo antes de que el embrión se convierta en feto humano, no es un aborto de un ser humano. No hay acuerdo unánime sobre el número de semanas de gestación para que el embrión se convierta en feto. Solo queda dialogar.

- Cuando ya el embrión es un feto humano hay, al menos tres supuestos, en los que la interrupción de la vida humana debe garantizarse mediante la sanidad pública: violación, gravísima malformación del feto y grave peligro de la vida de la madre.

- Desde la moral católica tradicional, la conciencia personal es la última jueza de los actos de cada persona. Obviamente esto no quiere decir que si la conciencia de una persona le dicta que debe matar a otra (por ejemplo su cónyuge) un estado de derecho no deba hacer lo posible para impedirlo. En el caso del aborto, pasados los plazos y sin que se den los supuestos arriba mencionados y la madre desee abortar, mi posición es la de la llamada en su día "moral de situación". Normalmente una madre no desea perder a su hijo. Pero puede haber circunstancias en las que llevar adelante la gestación raye en lo heroico. Y en estos casos la madre debe ser (en la medida de lo posible consultando al padre) la que tenga la última palabra. Escribiendo esto no puedo quitar de la cabeza la escena de Jesús y la mujer adúltera que todos quieren lapidar. El que esté libre de pecado echa la primera piedra, dijo Jesús. (Juan 8/ 1-11). Léanlo, vale la pena.

- Pero no puedo cerrar sin remarcar y remachar que, en nuestra sociedad, el niño es el más olvidado, el más débil, el menos protegido. Nuestra sociedad es más

sensible a los derechos de la mujer que a los del niño. Y, en nuestra sociedad, la mujer está mucho más protegida que el niño. Con algunas excepciones: mujeres ancianas y mujeres prostitutas por ejemplo. Y, en el tema del que hablamos, la mujer sola, sin recursos y embarazada que quiere tener su hijo y atenderlo debidamente. Este es también un fiel retrato de nuestra sociedad.